

Acta.- En la ciudad de Montevideo a los veinte días del mes de abril de dos mil dieciocho, a la hora catorce, en la División Recursos Humanos sita en la calle Piedras 482 se reúnen: Dra. Cecilia Galusso; Psic. Irma Castro y Sra. Cecilia Anández integrantes de la Comisión Evaluadora que entiende en el llamado interno a funciones encargadas con la consiguiente transitoriedad, precariedad e interinidad que ello implica a efectos de integrar el mecanismo creado por Resolución 2885/017 para la recepción y abordaje de denuncias de violencia institucional asimiladas al cargo de Profesional o Técnico (Plan y Presupuesto), Escalafón ABJ, Grado 11 de acuerdo al siguiente detalle: 3 (tres) funciones 1 (un) Abogado, 1 (un) Psicólogo y 1 (un) Profesional del Área Social, para ser desempeñadas en el Departamento de Montevideo dependiente de Directorio.-- La Comisión estableció la **Bibliografía** sugerida para la **Prueba Escrita**, la cual se adjunta.-----

-Código de la niñez y adolescencia.

- LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>.

-Reglamento del procedimiento de INAU, vigente 1 de abril 2018. <file:///C:/Users/Informatica/Downloads/PROCEDIMIENTO%20ADMINISTRATIVO%20FINANCIAL.pdf>

-Convención sobre los Derechos del Niño. ONU. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

-Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños.

-Recomendación General N.º 31 del Comité CEDAW y Observación General N.º 18 del Comité de Derechos del Niño adoptadas de manera conjunta en 2014. <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2014/9925> (violencia ejercida por razones de género contra las niñas).

-Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva oc-21/14. http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/resumen_seriea_21_esp.pdf (Violencia contra niños/as migrantes y refugiados).

-Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-17/2002 de 28 de agosto de 2002. http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_17_esp.pdf.

-Panorama de la violencia hacia la infancia en Uruguay 2017. UNICEF <https://275rzy1ul4252pt1hv2dqyuf-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2017/11/Panorama-de-la-violencia-hacia-la-infancia-informe-de-Unicef.pdf>.

-Abuso sexual infantil Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia. Sandra Bait. https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Abuso_sexual_infantil_digital.pdf.

-Valor del testimonio de los niños. CUANDO LOS NIÑOS HABLAN... Como escuchar, registrar y validar el testimonio de los niños que han sufrido violencia. Dra. Magdalena García Trovero1
<file:///C:/Users/Informatica/Downloads/testimonio.pdf>

- Rodríguez, Carmen (2016): Lo insoportable en las instituciones de protección a la infancia. Fundación La Hendija, Entre Ríos, Argentina.

- Guía para la caracterización de hechos y/o situaciones de violencia institucional. Unidad de registro, sistematización y seguimiento de hechos de tortura, desaparición forzada de personas y otras graves violaciones a los derechos humanos. (Resolución SDH N° 30/2014) Secretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia. Argentina.

-UNICEF Uruguay y Defensores Públicos del Uruguay, (2012), Manual para la defensa jurídica de los derechos humanos de la infancia, primera edición, UNICEF Uruguay. https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Manual_Defensa_derechos.pdf.

-Informe Hemisférico sobre la violencia sexual y embarazo infantil en los Estados Parte de la Convención de Belem do Pará, del Mecanismo de Seguimiento a la Implementación de la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (MESECVI)
<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11051>

-Informe Anual a la Asamblea General 2016 de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. http://inddhh.gub.uy/wp-content/contenido/2017/06/Informe-2016-INDDHH_web.pdf.

- Documento base para la creación del Mecanismo para la recepción y abordaje de denuncias de violencia institucional.

-Informe final de la Consultora Angélica Vitale Parra, sobre violencia institucional



Dra. Cecilia Galusso

Sra. Cecilia Anández



Ps. Irma Castro

Acta.- En la ciudad de Montevideo a los veinte días del mes de abril de dos mil dieciocho, a la hora catorce, en la División Recursos Humanos sita en la calle Piedras 482 se reúnen: Dra. Cecilia Galusso; Psic. Irma Castro y la Sra. Cecilia Anández integrantes de la Comisión Evaluadora que entiende en el llamado interno a funciones encargadas con la consiguiente transitoriedad, precariedad e interinidad que ello implica a efectos de integrar el mecanismo creado por Resolución 2885/017 para la recepción y abordaje de denuncias de violencia institucional asimiladas al cargo de Profesional o Técnico (Plan y Presupuesto), Escalafón abj, Grado 11 de acuerdo al siguiente detalle: 3 (tres) funciones 1 (un) Abogado, 1 (un) Psicólogo y 1 (un) Profesional del Área Social, para ser desempeñadas en el Departamento de Montevideo dependiente de Directorio.-----

La Comisión establece la realización de la Prueba Escrita de acuerdo a la bibliografía sugerida, para el día **Martes 29 de mayo del corriente año a la hora 10:00 en CENFORES sita en la calle Rambla Francia 441.**-----

De acuerdo al Art. 15° del Reglamento de Pruebas de Aptitud para Concursos de Oposición y Méritos "Para ingresar a la prueba los participantes deberán presentar cédula de identidad vigente. Se notificará la hora de comparecencia al local de la prueba. No se autorizará el ingreso de los participantes al local de la prueba con posterioridad a la misma."-----

Los interesados deberán concurrir con lapicera azul (tipo bic).-----

Sin ser para más se firma para constancia en lugar y fecha arriba indicados.---



Dra. Cecilia Galusso



Psic. Irma Castro

Sra. Cecilia Anández